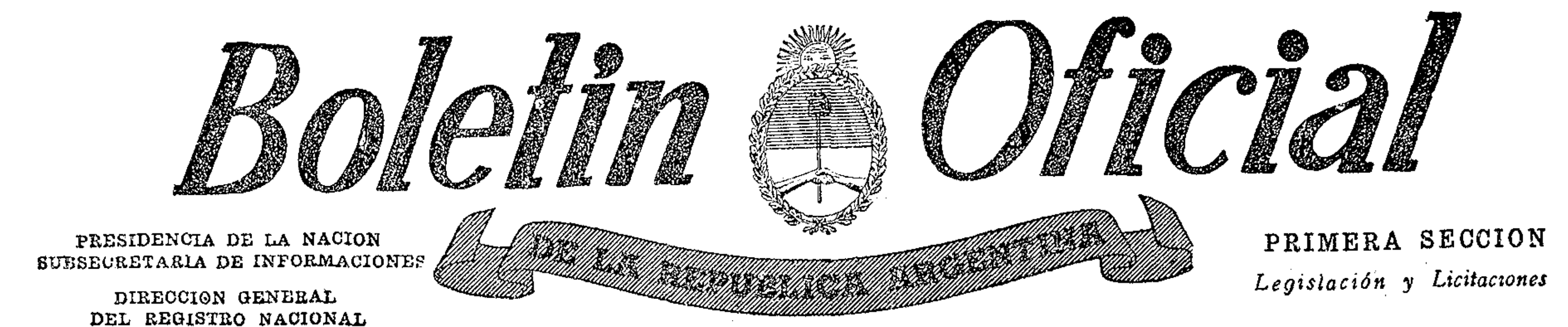


PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, lunes 4 de enero de 1954 — Número 17.553

DECLARASE PROVINCIA AL TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

LEY 14.294

Sancionada: 10-12-1953

Promulgada: 22-12-1953

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 68, inciso 14 de la Constitución Nacional, al territorio nacional de Misiones.

ARTICULO 2º — La nueva provincia tendrá los límites actuales fijados para el territorio nacional de Misiones.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo nacional procederá a convocar [illegible] convención constituyente, que [illegible] unirá en la ciudad capital del territorio.

ARTICULO 4º — La elección de convencionales se efectuará de acuerdo a la ley nacional de elecciones y sobre la base del Registro Nacional de Electores y tendrá lugar en la misma fecha en que se realice la próxima elección de renovación del Poder Legislativo de la Nación.

ARTICULO 5º — Se elegirán 15 convencionales a razón de uno por circunscripción, aplicando el sistema electoral para elegir diputados nacionales vigente en el momento de la convocatoria.

ARTICULO 6º — Para ser convencional se requiere ser argentino nativo y reunir los demás requisitos y calidades que para ser diputado de la Nación. Los convencionales gozarán, mientras dure su mandato, de las mismas prerrogativas e inmunidades que los diputados nacionales y recibirán en concepto de compensación de gastos la suma de siete mil pesos moneda nacional (pesos 7.000.00) por todo el término de su actuación.

ARTICULO 7º — El cargo de convencional es compatible con el de miembros de cualquiera de los poderes de la Nación.

ARTICULO 8º — La convención deberá terminar su cometido dentro de los 90 días de su instalación y no podrá prorrogar su mandato.

ARTICULO 9º — La convención dictará una Constitución bajo el sistema representativo, republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y que asegure la administración de justicia, el régimen municipal, la educación primaria y la cooperación requerida por el gobierno nacional a fin de hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten.

Deberá igualmente asegurar los derechos, deberes y *garantías* de la libertad personal, así como los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura, estableciendo, además, el carácter de función social de la propiedad, del capital y de la actividad económica. Sus principios *no* pueden ser contrarios a la Constitución Nacional ni a las declaraciones de la independencia política y económica.

ARTICULO 10. — Toda la legislación vigente en el territorio en el momento de su admisión como provincia quedará en vigor en el nuevo Estado hasta que sea derogada o modificada por la respectiva Legislatura, salvo que el cambio o modificación provenga de la presente ley o de la Constitución de la nueva provincia

ARTICULO 11. — Pasarán al dominio de la nueva provincia los bienes que estando situados dentro de los límites territoriales de la misma pertenezcan al dominio público de la Nación, como así también las tierras fiscales — establecida que fuere su perfecta delimitación — y bienes privados de ella, excepto aquellos que necesite destinar a un uso público o servicio público nacionales. En este caso, la excepción respectiva podrá ser establecida por ley de la Nación dentro de los tres años de promulgada la presente ley.

En el caso de que la delimitación a que se alude en este artículo no se efectuara en el lapso de 18 meses, a partir de la sanción de la presente ley, las tierras fiscales pasarán al dominio de la provincia.

ARTICULO 12. — Mediante convenios entre la nueva provincia y la Nación se determinará cuales escuelas públicas pasarán a depender de aquéllas.

ARTICULO 13. — La nueva provincia procederá a la organización de su Poder Judicial. Cuando se haya procedido a la organización del Poder Judicial local, le serán transferidas las causas tomando en consideración las reglas generales legales que rijan las jurisdicciones respectivas. Igualmente le serán transferidos todos los legajos, registros y actas correspondientes a las causas pendientes.

ARTICULO 14. — Una vez organizada la justicia provincial, habrá dos jueces nacionales de primera instancia, uno en la capital y otro en Eldorado.

ARTICULO 15. — Mientras la nueva provincia no dicte sus propias disposiciones tributarias continuarán en vigencia los impuestos, tasas y contribuciones que rijan al tiempo de su provincialización.

ARTICULO 16. — El gobierno de al Nación continuará percibiendo todos los impuestos y pagando todos los servicios administrativos con arreglo al presupuesto del territorio y a las disposiciones que por esta ley se dictan, hasta seis meses posteriores al día en que se constituyan las autoridades provinciales, sin perjuicio de las transferencias parciales o totales que pudieran hacerse a la nueva provincia antes de la fecha indicada. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y el gobierno Provincial.

Una vez que se haya organizado la nueva administración como asimismo el Poder Judicial, se hará la liquidación correspondiente a lo cobrado por las diferentes contribuciones.

ARTICULO 17. — El gobierno de la nueva provincia convendrá con el Poder Ejecutivo Nacional las transferencias de los registros y demás antecedentes relativos a impuestos por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación.

ARTICULO 18. — El Poder Ejecutivo Nacional efectuará la entrega de los distintos servicios administrativos con sus derechos y propiedades, créditos, activos y pasivos que deban pasar a la nueva provincia por conducto del ministerio respectivo. A tal fin se establecerá la forma y oportunidad de la entrega y las obligaciones a que hubiere lugar.

ARTICULO 19. — A los funcionarios, empleados y obreros que pasen a depender de la administración de la nueva provincia, cualquiera sea el modo de la prestación de sus servicios y la forma de pago se les reconocerá:

a) Identidad de jerarquía y sueldo;
b) Aportes realizados; y
c) Término, condiciones y monto jubilatorio

A todos estos efectos la Nación celebrará con la nueva provincia los convenios respectivos.

ARTICULO 20. — Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo Nacional designará comisionado en la nueva provincia, cesando el gobernador del territorio. El comisionado asegurará la continuidad de los servicios públicos locales y estructurará la futura administración provincial con arreglo a las disposiciones de esta ley y a las que oportunamente dicte la Convención Constituyente.

ARTICULO 21. — A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo

(Continúa en la pág. siguiente)

SE DESIGNA DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO Nº 23.059. — Buenos Aires, 4/12/53.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Asuntos Políticos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con imputación al Anexo 8, Inc. 1, Item 1, Partida 1 del Presupuesto vigente en el año en curso, Director de Defensa Nacional, al señor Don Manuel Laiseca (Clase 1908, M. 202.483, D. M. Nº 2, Cédula Identidad 3.565.500, Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Políticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Román A. Subiza

Delegados Provinciales a la Comisión Nacional de Bosques

DECRETO Nº 23.119. — Buenos Aires, 27/11/1953

VISTO el expediente Nº 32.069/52, en el que la Comisión Nacional de Bosques, creada por el artículo 77 de la Ley Nº 13.273, solicita se establezca el procedimiento a seguir con relación a la designación e incorporación de los representantes nombrados por las Provincias adheridas al régimen fijado por el mencionado instrumento legal; y CONSIDERANDO: Que procede, en consecuencia, reglamentar el citado artículo 77, en forma de agilitar el procedimiento a seguirse para la incorporación de los representantes de las Provincias; Que es necesario tener en cuenta para ello que la designación de delegados es efectuada por los Poderes Ejecutivos respectivos, en ejercicio de sus propias facultades y atribuciones; Por ello y atento a los dictámenes legales de fs. 177 y 203 y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reglaméntase el artículo 77 de la Ley Nº 13.273 en la siguiente forma:

a) Los Delegados designados por los Gobiernos de las Provincias adheridas al régimen de la Ley 13.273 se incorporarán automáticamente a la Comisión Nacional de Bosques;
b) Los Delegados de los organismos expresamente citados en el artículo 77 y de las reparticiones públicas que el Poder Ejecutivo determine, serán designados por éste, a propuesta de las mismas;
c) Los Delegados de los plantadores, obreros forestales, asociaciones agrarias, forestales e industriales, vinculados a las actividades forestales del país, serán designados por el Poder Ejecutivo, de los candidatos que integren las ternas que eleven respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan

HABILITASE EL PUERTO DE FORMOSA PARA LA INTRODUCCION DE VEGETALES

DECRETO Nº 19.988 — Buenos Aires, 22 de octubre de 1953

VISTO el Expediente Nº 2.082/53 en el cual la Municipalidad de la ciudad de Formosa solicita se autorice a introducir por el puerto local, frutas y hortalizas frescas que serían destinadas al consumo de la población de esa ciudad y, CONSIDERANDO: Que aun cuando el puerto de Formosa no está habilitado para la importación de vegetales, puede accederse a lo solicitado siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos en la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios; Que dicha habilitación pondrá al alcance de esa población, determinados alimentos de que carece y que son considerados de primera necesidad: Que la Ley 4.084 faculta al Poder Ejecutivo para habilitar aquellos puertos que considere necesarios a fin de permitir la introducción al Territorio de la República de toda clase de vegetales o sus partes; Por ello, atento a las informaciones producidas, el dictamen legal de fs. 7 y lo propuesto por el señor *Ministro Secretario* de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Habilítase transitoriamente el puerto de Formosa para la introducción de bananas, ananaes y hortalizas frescas con excepción de tomates, ajíes y papas procedentes de la República del Paraguay y destinados al consumo local, debiendo cumplirse para su importación los requisitos exigidos por la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º — Las inspecciones sanitarias serán efectuadas por personal técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — *Pedro J. Bonanni.*

Convenio con la Provincia de Catamarca Para Coordinar la Acción de Fomento Ovino

DECRETO Nº 22.110. — Buenos Aires, 17/11/1953.

VISTO este expediente Nº 130.991/52, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, ha suscripto con el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Catamarca, un convenio para coordinar la acción de fomento ovino a desarrollar en el territorio de la provincia mencionada, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Nacional, en el desarrollo de su plan de fomento a las actividades pecuarias, estima que la coordinación de los elementos que a tal efecto emplea, con los que disponen las provincias, constituye el medio más adecuado para su eficaz desenvolvimiento; Que el convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Catamarca, con fecha 2 de junio del corriente año, obrante de fs. 11 a fs. 13, del presente expediente, satisface las exigencias de la realización de la política en que se encuentra empeñado el Poder Ejecutivo Nacional: Por ello, lo expresado en el dictamen legal de fs. 10, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería y las previsiones contenidas en el IIº Plan Quinquenal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio para coordinar la acción de fomento ovino, a desarrollar en el territorio de la Provincia de Catamarca, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la provincia mencionada, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO SOBRE PRESTAMOS DE REPRODUCTORES OVINOS CON LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Plan de Fomento

"En Catamarca, capital de la provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, representado por el señor Delegado Regional en Catamarca y La Rioja, Ingeniero Agrónomo D. Enrique A. Nozíglia, que en adelante se denominará Ministerio Nacional, y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Catamarca, representado por el señor Ministro D. Duilio Brunello, que en adelante se denominará Ministerio Provincial, se celebra el siguiente convenio de Préstamo de uso gratuito de reproductores lanares para el fomento y mejoramiento de la producción ovina en la provincia mencionada ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional y Poder Ejecutivo Provincial, respectivamente.

"1º — El Ministerio Provincial acepta recibir en calidad de préstamo a los fines indicados, el número de reproductores lanares que el Ministerio Nacional pueda facilitarle, dentro de las razas que, a juicio de este último, resultaran de aplicación más conveniente a las posibilidades de aquel medio. Dichos reproductores se enviarán adecuadamente identificados y su guarda, cuidado, mantenimiento, asistencia sanitaria y provisión de medicamentos estarán a cargo exclusivo del Ministerio Provincial.

"2º — El Ministerio Provincial reglamentará las condiciones en que se efectuarán las entregas de los reproductores para su uso gratuito y efectuará la distribución en préstamo de los mismos a los pequeños ganaderos en número no inferior de dos (2) ni superior a cinco (5) por cada pequeño criador, conforme a la cantidad de ovejas que posea.

"3º — El Ministerio Provincial se obliga a impartir por medio de los organismos respectivos todas las instrucciones e indicaciones técnicas que para el servicio de dichos reproductores y perfeccionamiento de las normas de explotación sean necesarias, debiendo cumplir las medidas cuya adopción las reparticiones competentes del Ministerio Nacional estimen procedentes.

"4º — El Ministerio Nacional podrá destacar técnicos de sus dependencias especializadas a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, inspeccionar el estado de los reproductores facilitados y acreditar su normal utilización acorde con las finalidades de este Contrato. El Ministerio Provincial a tales efectos facilitará la colaboración de sus reparticiones específicas y los medios de movilidad necesarios para la realización de tales funciones de control.

"5º — En caso de inutilidad, muerte o extravío de cualquiera de los reproductores, el Ministerio Provincial lo comunicará inmediatamente al Ministerio Nacional y procederá a comprobar las circunstancias que la motivaron, informando si la pérdida es imputable a alguna persona. El Ministerio Nacional podrá destacar un técnico que tome intervención en tales comprobaciones.

"6º — El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, cuando se considere que no llena los fines de su realización. La devolución de los reproductores por el Ministerio Provincial será efectuada de inmediato, previa conformidad del personal técnico que el Ministerio Nacional designe para verificar el estado y recibir los animales.

"De conformidad, se firman tres ejemplares del presente convenio, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Angel G. Borlenghi

Se Autoriza al Ministerio de Hacienda Para Aceptar una Emisión de Letras de Tesorería

DECRETO Nº 21.845. — Buenos Aires, 13/11/1953.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.070 faculta al Poder Ejecutivo de la Nación para convenir con los gobiernos provinciales la financiación del plan de obras públicas en ejecución, mediante préstamos o anticipos en efectivo; Que a tal efecto, la Provincia de Jujuy ha solicitado al Ministerio de Hacienda de la Nación la aceptación y negociación de letras de tesorería por valor de m$n. 3.750.000, emitidas a 360 días de plazo con garantía de la participación en los impuestos nacionales, con el objeto de completar el aporte federal a los planes de obras públicas provinciales previsto en el Segundo Plan Quinquenal, correspondiente al año en curso; Que la aceptación y negociación de dichas obligaciones permitirá financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna local que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable; y atento las disposiciones contenidas en la Ley número 14.184,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar ocho (8) letras de tesorería por un valor total de tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.750.000), emitidas por la Provincia de Jujuy a trescientos sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación en los impuestos nacionales de acuerdo al siguiente detalle:

7 letras de m$n. 500.000.— cada una	m$n. 3.500.000
1 letra de m$n. 250.000.—	„ 250.000
Total:	m$n. 3.750.000

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden del Gobierno de la Provincia de Jujuy por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación queda facultado en virtud de lo convenido con la Provincia mencionada, con arreglo a las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 14.070, para reducir oportunamente y en la medida necesaria la participación en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales, beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Entrégase a la Provincia de Córdoba su Participación en el Producido de un Impuesto

Orden de Pago Especial Nº 529 de 1953

DECRETO Nº 24.966. — Buenos Aires, 22/12/1953.

VISTO: Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha solicitado al Ministerio de Hacienda de la Nación un anticipo de m$n. 9.309.700.— sobre su participación en el producido del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, correspondiente a los años 1952 y 1953; y CONSIDERANDO: Que la ley de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, Nº 14.060 texto ordenado en 1952, dispone que las provincias participarán en el producido del indicado tributo, a condición de que deroguen los gravámenes locales que incidan directamente sobre la misma materia imponible y de que modifiquen el régimen de los impuestos locales a la transmisión gratuita de bienes a efectos de excluir a las inversiones en acciones en la determinación del haber sucesorio. Que la Provincia de Córdoba ha acreditado ante el Ministerio de Hacienda el cumplimiento de los requisitos a que se halla supeditada su participación en el referido impuesto nacional y, en consecuencia, tiene derecho —con arreglo a ley— a que se le transfieran los importes pertinentes; Que, sin embargo, atento a que todavía no ha sido posible confeccionar los índices a que se sujetará la distribución, pues algunas provincias no han enviado las cifras de las recaudaciones locales en concepto de impuesto sucesorio durante los años 1949 y 1950, información imprescindible para establecer el promedio a que se refiere la ley, nada se opone a que se anticipe a la referida provincia la suma que solicita, ya que su participación durante los años 1952 y 1953 según las estimaciones practicadas por el Ministerio de Hacienda, habrá de superar el indicado importe,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Provincia de Córdoba hasta la cantidad de nueve millones trescientos nueve mil setecientos pesos moneda nacional ($ 9.309.700.— m/n.), a cuenta de su participación en el producido del impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes correspondiente a los ejercicios de 1952 y 1953.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, anticipará de sus disponibilidades a la Provincia de Córdoba, hasta la suma de nueve millones trescientos nueve mil setecientos pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 9.309.700.—).

Art. 3º — La entrega que dispone el artículo anterior será considerado como anticipo de la participación de la Provincia de Córdoba en el impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes de los ejercicios de 1952 y 1953. En la oportunidad de realizarse la liquidación definitiva la Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que correspondan.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales

DECLARASE PROVINCIA AL TERRITORIO NACIONAL...

(Viene de la página anterior)

anterior, el comisionado instalará de inmediato los ministerios de Gobierno, Economía y Asuntos Sociales, y organizará la administración y la justicia locales con arreglo a las instrucciones que le impartirá el Poder Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio del Interior y ulteriormente según las normas que establezca la Constitución de la nueva provincia.

Someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional el presupuesto de gastos de la provincia y propondrá, asimismo, la asimilación por parte de la administración local de todas las oficinas nacionales con asiento en el territorio, las que deberán transferirse gradualmente a la provincia en todo cuanto no sea materia de competencia federal. A los fines establecidos en este artículo, el comisionado queda autorizado para convenir dichas transferencias con los ministerios respectivos.

ARTICULO 22. — Organizada la administración local, el Poder Ejecutivo Nacional convocará a elecciones para que la nueva provincia designe sus autoridades. Una vez constituídas éstas, cesará toda intervención de los poderes nacionales en los asuntos de orden provincial.

ARTICULO 23. — Los senadores y diputados nacionales se elegirán simultáneamente y en el mismo acto en que se elijan las autoridades provinciales. El Poder Ejecutivo Nacional fijará los límites de las circunscripciones para esta elección de diputados.

ARTICULO 24. — Los delegados del territorio nacional de Misiones cesarán al tiempo de la incorporación al Congreso Nacional de los diputados electos por la nueva provincia.

ARTICULO 25. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 26. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

A. TEISAIRE
Alberto H. Reales

A. J. BENITEZ
Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 14.294 —

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

DECRETO Nº 24.076

REGIMEN DE CONTRATACIONES MENORES DE $ 20.000 PARA CONTROL DE ESTADO Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 19.960 Buenos Aires, 22 de octubre de 1953

VISTO el presente Expediente Nº 15.091 Cde. 26 por el cual el Jefe de Control de Estado de la Presidencia de la Nación proyecta la reglamentación del artículo 48 de la Ley de Contabilidad Nº 12.961 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 17.906|48, dictado en acuerdo general de Ministros con fecha 24 de junio de 1947, y CONSIDERANDO: Que es menester establecer los procedimientos que regirán para la sustanciación de las contrataciones a realizarse por licitación privada, concurso de precios o compras directas, cuya agilitación permita obtener una mayor eficiencia en los servicios a cargo del Estado, conciliándolos con la observación de las disposiciones legales vigentes y la adaptación a las modalidades y características de las funciones y servicio de cada Organismo; Que asimismo, la Contaduría General de la Nación en su dictamen obrante a fojas 4, presta su entera conformidad al procedimiento seguido,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las contrataciones menores de $ 20.000.— compra venta así como toda convención sobre trabajos o suministros, a realizarse en Control de Estado de la Presidencia de la Nación, mediante licitaciones privadas, concursos de precios o compras directas serán autorizadas y aprobadas por los funcionarios que se especifican en cada caso, de acuerdo a lo que a continuación se determina:

LICITACIONES PRIVADAS

SUSTANCIACION PREVIA O AUTORIZACION	APROBACION o ADJUDICACION
Hasta m$n. 10.000.— Jefe del Departamento Coordinador	Jefe del Departamento Coordinador
Hasta m$n. 20.000.— Jefe del Departamento Coordinador	Jefe de Control de Estado

CONTRATACIONES DIRECTAS Y CONCURSO DE PRECIOS

Hasta m$n. 5.000.— Jefe del Departamento Coordinador	Jefe del Departamento Coordinador
Hasta m$n. 20.000.— Jefe del Departamento Coordinador	Jefe de Control de Estado

EXCEPCIONES DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE CONTABILIDAD Nº 12.961

Hasta m$n. 10.000.— Jefe del Departamento Coordinador	Jefe del Departamento Coordinador
Hasta m$n. 20.000.— Jefe del Departamento Coordinador	Jefe de Control de Estado

Art. 2º — Las licitaciones privadas se efectuarán en base a la invitación de seis (6) firmas como mínimo, dejándose constancia de ello en las actuaciones correspondientes, adjudicándose con una sola oferta válida, pudiéndose realizar un segundo llamado a licitación en caso de resultar desierto el primero, para pasar luego automáticamente a la contratación directa.

Art. 3º — Los concursos de precios se llevarán a cabo en base a la invitación previa de tres (3) firmas, dejándose constancia de ello en las actuaciones respectivas, pudiéndose adjudicar con una sola oferta válida, pasando automáticamente a la contratación directa en caso de resultar algún renglón desierto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a Control de Estado a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

DECRETO Nº 20.178 Buenos Aires, 23 de octubre de 1953

VISTO el adjunto Expediente letra M.C., número 6.934, año 1953, del Ministerio de Comunicaciones, por el cual la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones gestiona la modificación parcial del Decreto número 20.322|51, del 10 de octubre de 1951, que organizó para aquel Departamento de Estado y dependencias de su jurisdicción el régimen de las contrataciones menores de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m|n.), conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley número 12.961; y CONSIDERANDO: Que las enmiendas propuestas consisten en un nuevo ordenamiento de las atribuciones y competencias de los funcionarios autorizados para negociar y concluir contratos en nombre de la Administración; Que la nueva regulación contempla mejor las modalidades de los servicios a cargo de aquella Repartición y contribuirá, por lo tanto, a facilitar su desenvolvimiento; Por ello y de acuerdo con lo expresado a foja 4 vuelta por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del Decreto número 20.322|51, del 10 de octubre de 1951, en su parte pertinente, en la siguiente forma:

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

COMPRA DIRECTA

Procedimiento	Autoriza	Aprueba o adjudica
1) Hasta $ 2.500	Director o Subdirector de Administración.	Director General o Director de Administración.
2) Más de $ 2.500 a pesos 5.000.	Director de Administración.	Director General.
3) Para las Direcciones de Correos; Telecomunicaciones; Técnica; Radiodifusión; Defensa Nacional; Personal; Arquitectura; Secretaría General e Inspección General.		
Hasta $ 1.000 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales.	Prosecretario; Subdirector o Jefe de División del organismo respectivo.	Secretario General; Director del organismo respectivo e Inspector General.
4) Para Dependencias del Interior; Oficinas y Sucursales de la Capital Federal.		
Hasta $ 300 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales.	Contador de Distrito; 2º Jefe de Oficina o Sucursal; Tenedor de Libros de Oficina o sucursal.	Jefe de Distrito; Jefe de Oficina o Sucursal.
5) Para los Talleres de Industria.		
Hasta $ 500 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales.	Contador de los Talleres.	Jefe de los Talleres.

CONCURSO DE PRECIOS

1) Hasta $ 5.000.	Director o Subdirector de Administración.	Director General o Director de Administración.
2) Más de $ 5.000 a pesos 10.000.	Director de Administración.	Director General.
3) Para las Direcciones de Correos; Telecomunicaciones; Técnica; Radiodifusión; Defensa Nacional; Personal; Arquitectura; Secretaría General e Inspección General.		
Hasta $ 2.000 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales.	Prosecretario; Subdirector o Jefe de División del organismo respectivo.	Secretario General; Director del organismo respectivo e Inspector General.
4) Para Dependencias del Interior; Oficinas y Sucursales de la Capital Federal.		
Hasta $ 500 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales.	Contador de Distrito; 2º Jefe de Oficina o Sucursal; Contador de Oficina o Tenedor de Libros de Oficina o Sucursal.	Jefe de Distrito; Jefe de Oficina o Sucursal.
5) Para los Talleres de Industria.		
Hasta $ 1.500 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales.	Contador de los Talleres.	Jefe de los Talleres.

LICITACION PRIVADA

1) Hasta $ 10.000.	Director o Subdirector de Administración.	Director General o Director de Administración.
2) Más de $ 10.000 a pesos 20.000.	Director de Administración.	Director General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus demás efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

PAGASE A LA MUNICIPALIDAD DE LA C. DE BUENOS AIRES EL SALDO A SU FAVOR EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

Ejercicio de 1953 — Orden de pago especial Nº 333

DECRETO Nº 14.895 Buenos Aires, 12 de agosto de 1953

VISTO este Expediente Nº 111.911|53 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado durante los días 20 al 31 de marzo y el mes de abril de 1953, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria, y CONSIDERANDO: Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas leyes le asignan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ascienden en total a la suma de m$n. 5.386.166,31 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 401.852,30; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Comuna es la que resulta del siguiente detalle:

	m$n.	m$n.	m$n.
PARTICIPACION:			
Contribución inmobiliaria:			
Marzo (20 al 31)	1.590.020.62		
Abril	3.760.129.86	5.350.150.48	
Impuesto territorial de años anteriores a 1949:			
Marzo (20 al 31)	2.730.19		
Abril	33.285.64	36.015.83	5.386.166.31
DEDUCIR:			
2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria e impuesto territorial		134.654.16	
Ajuste de la participación correspondiente a 1952 por patentes anteriores a 1949		372.94	
Devoluciones efectuadas a contribuyentes por patentes anteriores a 1949		745.88	
Expropiación solar Saavedra Ley 12.336 (14 servicio con vencimiento el 15|6|53)		266.079.32	401.852.30
SALDO A PAGAR:			4.984.314.01

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante los días 20 al 31 de marzo y el mes de abril de 1953, en concepto de impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria, que asciende a la cantidad de cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos catorce pesos con un centavo moneda nacional (m$n. 4.984.314,01) con cargo a la cuenta "Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la recaudación de Contribución Inmobiliaria y Patentes".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

TRANSFIERESE UNA BIBLIOTECA A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECRETO Nº 24.967. — Buenos Aires, 22/12/1953.

VISTO que por Decreto Nº 9.277/53 se estableció de competencia del Ministerio de Hacienda de la Nación y a cargo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 14.188, y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del artículo 2º del Decreto Nº 9.277/53 la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos ha tomado posesión de todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes a la extinguida Asociación Civil "Jockey Club" de la Capital Federal; Que entre dichos bienes se encuentran algunos que, dada su índole, no resultan de competencia de la citada Secretaría de Estado, figurando en tal sentido la biblioteca de la ex asociación de referencia; Que el artículo 5º de la Ley Nº 14.188 autoriza a transferir a los Departamentos de Estado que corresponda aquellos servicios que se consideren ajenos a la finalidad específica del Ministerio de Hacienda; Que en tal sentido resulta conveniente someter a la jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación y con destino a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la tenencia y custodia de la mencionada biblioteca, hasta tanto se fija su destino definitivo; Que con dicha transferencia se logrará encuadrar la utilización y mantenimiento de la biblioteca dentro del organismo competente en la materia, acorde con lo preceptuado por el Segundo Plan Quinquenal en los capítulos V y XXVIII sobre cultura y Racionalización Administrativa respectivamente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda de la Nación por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, transferirá al Ministerio de Educación de la Nación con destino a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la tenencia y custodia de los libros que componen la dotación de la biblioteca de la ex Asociación Civil "Jockey Club" de la Capital Federal, hasta tanto se fije su destino definitivo.

Art. 2º — Dicha transferencia se efectuará bajo inventario practicado de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y con la correspondiente intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Educación de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

23.468—2|12|53. — Acéptase la renuncia presentada por Alfredo Oscar Fidanza (M. 4.228.204), del cargo de Auxiliar 8º.

23.469—2|12|53. — Acéptase la renuncia presentada por Alicia Diana Giovinazzo (L. C. 184.401), del cargo de Ayudante Mayor.

Ministerio del Interior

23.608—3|12|53. — Apruébase la contratación directa celebrada por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), con la D. G. de Suministros del Estado, para la adquisición de 38 máquinas de escribir, por $ 138.353.06. (Expediente 33,031|53).

23.717—4|12|53. — Apruébase, al solo efecto de su certificación, las adquisiciones de materiales varios, efectuadas durante los años 1947|49, por la D. G. de Gendarmería Nacional al I.A.P.I. por pesos 5.641.703.63, más los intereses devengados al 31|12|49 y que importan pesos 13.075.76. (Expediente 20.682 52).

24.121—11|12|53. — Apruébase la Licitación Pública Nº 29 y su adjudicación por $ 140.250 a "Copeca" Coppola y Pérez Carletti, S. R. L. (Expte. 38.873|53). Orden de Pago Integral Anticipada número 438.

24.329—15|12|53. — Acéptase la donación del terreno de 50 x 50 metros, ubicado dentro de la Legua C del lote 24, Fracción C, Sección C II, del Territorio Nacional del Chubut, que Cristóbal Garayalde ofrece, sin cargo a la Nación, y se adjudica al M. del Interior.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

23.924—9|12|53. — Reconócese el derecho a percibir los haberes correspondientes al cargo de Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de Mendoza, a Nélida Adelaida Ibáñez Valiente (M. 8.342.415), desde el 1º|11|51 hasta el 30|7|52, y a Margarita Brito de Morey (M. 383.877), desde el 1º|11|51 hasta el 30|6|52.

24.328—15|12|53. — D. N. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento; Acéptase al 30|9|53, la renuncia del Aux. 6º, Juan José Cousilla (M. 3.254.594).

24.330—15|12|53. — Gob. de Formosa: Promuévese a partir del 1º|10|53, Comisario, al Subcomisario Federico Argentino Tanco (M. 2.594.794); Subsomisario, al Aux. Félix Obregón (M. 1.773.427); Auxiliar, al Oficial Daniel Arcadio Zayas (M. 5.545.950); Oficial, al Ayudante Benito Monzón (M. 2.526.330); Ayudante, al Escribiente Miguel Angel Palmerola (M. 7.489.212).

24.331—15|12|53. — Registro Nacional de las Personas, acéptase al 8|10|53, la renuncia del Auxiliar 5º, Angel Héctor Trotta (M. 4.489.585).

23.346—1º|12|53. — Apruébase el contrato celebrado por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, con el Maestro Mayor de Obras, Eduardo L. Michalek, mediante la retribución total de $ 5.200. m|nacional, y por el término de cuatro meses, a partir del 1º|9|53.

23.484—2|12|53. — A partir del 1º|12|53, trasládase al Juzgado Electoral de Chubut, al Secretario Electoral de Comodoro Rivadavia, Carlos Julio Voget (Matrícula 3.821.819).

23.355—1º|12|53. — Déjase cesante al ayudante Mayor del Juzgado Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Horacio Osvaldo Mendez (M. 5.127.966).

Renuncias

23.477—2|12|53. — Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de Córdoba, Susana María Gollan Funes (L. C. 2.468.186).

23.479—2|12|53. — Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Ethel Noeli Mandalunis (L. C. 3.141.307).

23.483—2|12|53. — Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Emilia Andrea Brasesco de Dehan (L. C. 1.499.412).

POLICIA FEDERAL

23.807—7|12|53. — Deniégase la indemnización solicitada por José Menéndez, como padre del extinto Agente Florentino Oscar Menéndez.

23.718—4|12|53. — Nómbrase "ad-honorem" por el término de ley, para integrar el cuerpo de auditores de la Policía Nacional en la Provincia Presidente Perón como Vocal Auditor del Consejo para Jefes y Oficiales Subalternos, al Dr. Alberto Bernabel Martín (M. 2.528.195), y como Vocal Auditor del Consejo para Suboficiales y Tropa, al Dr. Raúl Ochoa y Gómez (Matrícula 2.393.183).

24.031—10|12|53. — Acuérdase el retiro al Cabo Manuel María Palaoro.

24.119—11|12|53. — Suspéndese por 40 días, sin goce de sueldo, en el ejercicio de sus funciones al Oficial Inspector, Rodolfo Emilio Tapia.

24.215—14|12|53. — Nómbrase "ad-honorem" por el término de ley, para integrar el cuerpo de auditores de la Policía Nacional en la Provincia Presidente Perón, como Fiscal de los Consejos para Jefes y Oficiales Subalternos y Suboficiales y Tropa, sin perjuicio de sus servicios, al Vicedirector de la Escuela Nacional 58 de Presidencia de la Plaza, Arístides Luis Paleari (Matrícula 2.493.430).

23.481—2|12|53. — Apruébase el retiro acordado al Cabo de la Policía Federal, Dante Trentanove.

POLICIA DE TERRITORIOS

Nombramientos

24.030—10|12|53. — Río Negro: Escribientes, a partir del 1º|1|54, a los Agentes de Policía, Abdón Rodolfo Pita (Matrícula 5.431.398), Rodolfo Sayhueque (M. 3.544.241), Juan Ariente (Matrícula 7.387.042), y Alberto Oscar Fajardo (M. 5.436.752).

24.216—14|12|53. — Santa Cruz: A partir del 1º|1|53, paar integrar el Cuerpo de Auditores, con el cargo de Fiscal para los Consejos para Jefes y Oficiales Subalternos y Suboficiales y Tropa —sin perjuicio de sus servicios— al Profesor del Colegio Nacional y Auxiliar 4º, Asesor Letrado de la Delegación de Trabajo y Previsión, Dr. Néstor Dalmiro Gauna (M. 419.464).

24.326—15|12|53. — Chubut: Escribientes, a partir del 1º|1|54: Auxiliar 9º, Manuel Alfredo Martínez (M. 7.310.223), y Agentes Humberto Marchesani (Matrícula 7.315.421), Gwirfodd Jones (Matrícula 2.910.510), Rafael Arranz (M. 314.845), Horacio Soiza (M. 3.919.099), Mariano Héctor Iralde (M. 7.316.789), y Osvaldo Filemón Panel (M. 7.316.781).

GENDARMERIA NACIONAL

24.327—15|12|53. — Dase de baja en Gendarmería Nacional, al Auxiliar Odontólogo, Lázaro Francisco Bussio (Matrícula 4.334.826).

POLICIA MARITIMA

23.721—4|12|53. — Déjase sin efecto el Decreto 16.992|53, por el que se aceptó la renuncia de 2 horas de clase semanales al Profesor de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", enrique Luis Díaz (M. 5.016.270) y se le acepta al 1º|6|53, al dictado de 7 horas clase semanales. (Decreto 17.436|53).

23.722—4|12|53. — Establécese que los servicios prestados en el M. de Marina (Prefectura Nacional Marítima), desde el 11|1|25 hasta el 6|2|43 por Roberto Rivero, Roberto M. Rivero. Roberto Mario Rivero, Roberto Maximiliano Rivero y Roberto M. M. Rivero, deben considerarse a nombre de Roberto Mario Maximiliano Rivero (M. 2.574.838).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

23.353—1º|12|53. — Nº 28, realizada por la D. G. de Administración y su adjudicación a diversas firmas, por un total de $ 113.327,80. (Expte. letra D, número 32.235|53). Orden de Pago Integral Anticipada 414.

23.486—2|12|53 — Nº 42, realizada por el Registro Nacional de las Personas y su adjudicación a diversas firmas, por la suma de m$n. 26.465.—. (Expediente 29.760|53). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 388.

23.487—2|12|53. — Nº 24, realizada por la Policía Federal y su adjudicación a diversas firmas, por la suma de m$n. 332.410.—. (Expediente 37.709|53). Orden de Pago Integral Anticipada número 417.

23.488—2|12|53. — Nº 21 y su adjudicación a diversas firmas, por un total de m$n. 159.834.60 y se autoriza a la Policía Federal para contratar directamente con Inag, E. N., para la provisión de diversos renglones. Expte. 37.710|53. Orden de Pago Integral Anticipada número 418.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL

24.106—11|12|53. — Nómbrase Auxiliar 2º, a Luis Fernando Giménez (Matrícula 4.333.641).

24.144—11|12|53. — Declárase cesante al Auxiliar 2º, Jorge Gómez (Matrícula 542.295).

24.145—11|12|53. — Declárase cesante al Auxiliar 6º, Eduardo Rodríguez (Matrícula 258.194).

24.146—11|12|53. — Nómbrase Agregado de Prensa a Eleodoro Eduardo Gallastegui (M. 274.007) y se lo destina a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

24.300—15|12|53. — Cancélase el exequátur concedido por Decreto 8.615|52 a la Patente que acreditaba a Alberto Zúñiga Carlin, en el carácter de Cónsul General del Perú en Buenos Aires.

24.310—15|12|53. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a Eduardo Labarta Benito, en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en San Salvador de Jujuy, con jurisdicción en la Provincia de Jujuy.

Ministerio de Justicia

23.923—9|12|53. — Nómbrase Juez Nacional de Paz, Suplente, de Clorinda (Formosa), a Luis Montenegro Palba (M. 591.748).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Apruébanse reformas de estatutos

23.233—30|11|53. — Apruébase la reforma introducida del estatuto de la Asociación de Industriales Gráficos de la Argentina, por la asamblea celebrada el 25|11|52.

23.367—1|12|53. — Apruébase la modificación introducida con fecha 19|6|53 en el acto constitutivo de la sociedad "Soler y Compañía Limitada Sociedad Anónima, Comercial y Marítima", y la consecuente reforma de su estatuto.

23.368—1º|12|53. — Cooperativa Agrícola de Charata Limitada, asamblea celebrada en la localidad de Charata, Prov. Presidente Perón, el 25|3|53.

23.375—1º|12|53. — Asociación Argentistas (Asociación Argentina Mutual y Gremial de Artistas Circenses y Variedades), sancionado por la asamblea celebrada el 10|8|53.

23.376—1º|12|53. — Asociación Buenos Aires Rowing Club, asamblea celebrada el 21|8|53.

23.446—2|12|53. — Sociedad Industrial Financiera S.I.F.A.R. Sociedad Anónima, asamblea celebrada el 1º|7|53.

23.447—2|12|53. — Compañía Arenera del Norte, Sociedad Anónima, asamblea celebrada el 30|7|53.

23.448—2|12|53. — Casa Denk Aceros Boehler Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, asamblea celebrada el 30|1|53.

23.449—2|12|53. — Valemás Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asamblea celebrada el 18|6|53.

23.592—3|12|53. — República, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, asamblea celebrada el 19|8|53.

23.593—3|12|53. — Roca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, asamblea celebrada el 1º|10|53.

23.594—3|12|53. — Confederación Evangélica Bautista, asamblea celebrada el 26|6|53.

Concédese Personería Jurídica

23.227—30|11|53. — Concédese personería jurídica a la asociación Casa Sionista y Templo Iavne (Beth Hazionim) constituída en esta Capital el 14|9|52, y apruébase su estatuto.

23.374—1º|12|53. — Círculo de Esgrima Galilim, constituído en esta Capital el 11|2|53 y apruébase su estatuto.

23.377—1º|12|53. — Confederación General Económica de la República Argentina, constituída en esta Capital, con la denominación de Confederación General Económica, el 22|12|51 y apruébase su estatuto.

23.445—2|12|53. — Cámara de Distribuidores Mayoristas de Comestibles, Bebidas y Afines, constituída en esta Capital el 29|10|52 y apruébase su estatuto.

Autorízase funcionamiento

23.366—1º|12.53. — Vofré Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial, constituída en esta capital con el nombre de Vofré Construcciones, Sociedad Anónima e Industrial el 29|5|53, y apruébase su estatuto.

23.369—1º|12|53. — Sociedad MacDonald & Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones, constituída en esta Capital el 11|3|53 y apruébase su estatuto.

23.370—1º|12|53. — Quimex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 30|9|53 y apruébase su estatuto.

23.371—1º|12|53. — "El Modelo", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 19|8|53 y apruébase su estatuto.

23.372—1º|12|53. — Norte Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 22|7|53 y apruébase su estatuto.

23.373—1º|12|53. — E.T.I. (Equipos Técnicos Industriales), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 13|5|53 y apruébase su estatuto.

23.442—2|12|53. — "Hispano Suiza", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 28|8|53 y apruébase su estatuto.

23.443—2|12|53. — Compañía Argentina de Tierras y Loteos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 1º|7|53 y apruébase su estatuto.

23.444—2|3|53. — Siambretta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 16|6|53 y apruébase su estatuto.

23.589—3|12|53. — Guido Scosstroll, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 8|5|53 y apruébase su estatuto.

23.590—3|12|53. — Cooperativa Agraria "Cinco Saltos" Limitada, constituída en la localidad de Cinco Saltos (Territorio Nac. de Río Negro), el 15|8|53 y apruébase su estatuto.

23.591—3|12|53. — Referente a Grau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital con el nombre de Primera Cadena Argentina de Televisión, Sociedad Anónima Industrial y Comercial el 17|7|45.

23.900—9|12|53. — "Lloyd Aereo Pancontinental", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Transportes, constituída en esta Capital el 19|3|53 y apruébase su estatuto.

24.372—15|12|53. — Cooperativa Agrícola Frutícola y de Consumo "La Colmena", Limitada, constituída en la localidad de Cipolletti, Territorio Nac. de Río Negro, el 19|6|53. y apruébase su estatuto.

24.373—15|12|53. — Cooperativa de Consumo para Obreros y Empleados Nacionales de Transportes Automotores, Sociedad, Cooperativa Ltda. (C. O. E. N. T. A.), constituída en esta Capital el 14|8|53, y apruébase su estatuto

24.374—15|12|53. — "Protamec", Sociedad Cooperativa de Provisión Limitada, constituída en esta Capital, con el nombre de "Protamec", Sociedad Cooperativa Limitada, el 29|4|53 y apruébase su estatuto.

24.376—15|12|53. — Cooperativa Agropecuaria e Industrial, Valle del Chubut Limitada, constituída en Gaiman, Territorio Nac. del Chubut, el 26|9|53 y apruébase su estatuto.

24.377—15|12|53. — Cooperativa para el Transporte Automotor Diesed Limitada, constituída en esta Capital el 18|7|53 y apruébase su estatuto.

24.378—15|12|53. — Derógase el Dec. Nº 82.545|36, por el que se autorizó el funcionamiento, con el nombre de Sociedad Cooperativa de "Crédito, Ahorro y Mutualidad", de Impuestos Internos Limitada, de la mencionada sociedad que fué constituída en esta Capital el 3|9|35.

23.228—30|11|53. — Como S. A., a la sociedad Compañía de Transportes La Argentina S. A., constituída en esta Capital el 10|5|52; y apruébase su estatuto.

23.229—30|11|53. — Como S. A., a la sociedad Sale Compañía Constructura S. A., constituída en esta Capital el 15|5|52; y apruébase su estatuto.

23.230—30|11|53. — Como S. A., a la sociedad Muebles Barzi S. A., Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 1º|12|52; y apruébase su estatuto.

23.231—30|11|53. — Como S. A., a la sociedad Tyngatu, S. A. Industrial y

DESIGNACION DE PERSONAL TRANSITORIO EN EL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 22.410 — Bs. As., 19|11|53.

VISTO lo manifestado por el Ministerio de Industria y Comercio en el Expediente Nº 68.315|51, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 10.834 declara de primordial necesidad y urgencia todo lo relacionado con los estudios, proyectos, investigaciones, trabajos y obras de exploración minera, geológica e hidrogeológica, a cargo de la Dirección Nacional de Minería; Que, asimismo, el Plan de Gobierno 1953|57 declara con prioridad a la minería en el Objetivo XXX.E.1; Que a fin de lograr el debido cumplimiento de las tareas de referencia resulta imprescindible autorizar a este Departamento de Estado a designar personal transitorio jornalizado destinado a las tareas aludidas; Que con tal motivo es necesario acordar la excepción al Decreto número 2.774, conforme lo autoriza el artículo 13º del mismo; Que el Ministerio de Hacienda de la Nación ha manifestado su conformidad al pedido de excepción formulado; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación para designar personal transitorio jornalizado que no exceda el límite de trescientos (300) agentes, con un sueldo de hasta sesenta pesos moneda nacional (pesos 60.— m|n.) diarios y por un plazo de hasta seis (6) meses cada uno, renovable a su vencimiento, a los fines de atender todas las necesidades que le demande la ejecución de los estudios, proyectos, investigaciones, trabajos y obras de exploración minera, geológica e hidrogeológica que realiza en cumplimiento de sus planes de trabajo.

Art. 2º — La designación de ese personal deberá ser efectuada preferentemente entre personas con domicilio en la localidad donde se realizan las obras.

Art. 3º — El gasto que origine el presente decreto se atenderá, según corresponde, con cargo al Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos o al Presupuesto Ordinario (Rentas Generales y|o Cuenta Especial Presupuestada "Servicios de Exploraciones, Perforaciones, Cateos y Afines") correspondiente al año 1953 y, en los años venideros, con cargo a los planes y partidas respectivas.

Art. 4º — El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación establecerá el régimen administrativo a que ha de someterse la designación y remoción del personal a que se refiere el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y para su cumplimiento, vuelva al Ministerio de Industria y Comercio.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Pedro J. Bonanni.

Comercial, constituída en esta Capital el 27|2|53; y apruébase su estatuto.

23.234—30|11|53. — Como S. A., a la sociedad El Retiro S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 18|8|53, y apruébase su estatuto.

23.235—30|11|53. — Como S. A., a la sociedad La Delicia S. A., Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital, con la denominación de La Delicia S. A. Industrial, Comercial y Financiera, el 19|8|53; y apruébase su estatuto.

23.232—30|11|53. — Derógase el Decreto 137.507, de fecha 4|12|42, por el que se autorizó su funcionamiento con el nombre de Cía. Exportadora de Granos S. A. Comercial, que fué constituida en esta Capital el 19|10|53.

Ministerio de Educación

23.557—3|12|53. — Autorízase la adquisición directa a "Mercedes Benz Argentina, S. A." de automotores por pesos 4.367.170. Orden de Entrega Especial Nº 429|53.

24.139—11|12|53. — Amplíase en 30 días hábiles más, el plazo de entrega determinado en la Orden de Provisión número 102, a favor de Blumetti y Cía., adjudicataria de la Licitación Pública 131|52. (Expte. 97.286|53).

24.140—11|12|53. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Josué David Lagmanovich (M. 7.023.227). (Expte. 53.269|52).

24.142—11|12|53. — Rectifícanse los apartados 1º y 2º de la Resolución número 5.824|53 y en consecuencia Emilio Abelleyra (M. 1.516.358) e Italo Argentino Mircoli (M. 1.520.253), actuales Inspectores Seccionales de Misiones y Río Negro, se considerarán como titulares de un cargo cada uno de Inspectores de Distrito, de la Capital Federal.

24.277—14|12|53. — Resérvase con fines de utilidad pública, para el Ministerio, con destino a la D. G. de Enseñanza Primaria para la creación de una escuela, 10 hectáreas aproximadamente en la fracción Centro Este de la legua a del lote Nº 8, fracción C, Sección I" del Chubut.

Ministerio de Asuntos Económicos

22.326—18|11|53. — Acéptase la renuncia del Aux. 8º, Esteban Vivas (M. 4.329.131).

Ministerio de Comercio Exterior

24.125—11|12|53. — Apruébase la transferencia efectuada por la D. G. de Administración con destino a la Consejería Económica en Colonia, (Alemania Occidental), de $ 95.000 y de $ 34.294.50.

24.389—15|12|53. — Autorízase a la D. G. de Administración a contratar directamente con Comtelburo Limited, la suscripción durante el año 1954, de diversos informativos, por un importe de $ 43.560, (Expediente 42.733|53).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

23.595—3|12|53. — Nómbrase Consejero Económico de 1ª, al Ingeniero Civil, José Leandro Astelarra (Matrícula 137.809).

23.942—9|12|53. — Nómbrase en la D. N. de Granos y Elevadores, Auxiliar 3º, a Pedro Antonio Luján (Matrícula 6.005.334).

23.968—10|12|53. — Determínase que la autorización acordada al Ministerio por el Art. 1º del Decreto 20.073|53, debe considerarse para prolongar, por razones de servicio hasta el 31|12|53, el término de las funciones del Aux. Administrativo de la Embajada en Canadá, Of. 6º, María Elena Zárate de Viñas, modificándose dicho artículo.

Ministerio de Ejército

Situación de Revista

24.391—15|12|53. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 5ª División de Ejército, con asiento en Salta, al Teniente Coronel, Héctor Armando Reyes, del mismo, quien deberá prestar el juramento de reglamento.

24.188—14|12|53. — Reconócese "Expedicionario al Desierto", con anterioridad al 12|3|48, al ex-Saldado Voluntario Adolfo Aguirre (Matrícula 0.792.648).

24.081—11|12|53. — A favor de Hortencia Cuesta de Morejón y Manuel Amor y Hortencia Emma Morejón, en su carácter de viuda e hijos del Sargento 1º Zapatero, Manuel Morejón (M. 1.528.014), con anterioridad al 20|8|52 e inclúyese en los beneficios de la misma a la menor Sonia Rosa Morejón, con anterioridad al 10|9|52.

24.634—17|12|53. — Reconócese "Expedicionario al Desierto", con anterioridad al 17|9|47, al ex Cabo Juan María Zuiani (M. 1.770.385).

24.635—17|12|53. — Reconócese "Expedicionario al Desierto", con anterioridad al 20|7|48, al ex Soldado Voluntario Ignacio Roda (M. 0.056.772).

RETIROS

24.392—15|12|53. — Con fecha 31|12|53, al Sargento 1º Cocinero, Juan Santacruz Larretape (M. 0.821.717).

24.393—15|12|53. — Con fecha 31|12|53, al Sargento 1º Corneta o Tambor, Ramón Molina (M. 2.381.022).

24.394—15|12|53. — Prorrógase el acordado por Decreto Nº 32.296|49 y prorrogado por Decreto número 11.047|51, al ex-Soldado Conscripto, José Evaristo Izquierdo (M. 4.225.766), con anterioridad al 19|2|53.

24.395—15|12|53. — Prorrógase el acordado por Decreto Nº 2.855|49 y prorrogado por Decreto Nros. 20.794|50 y 22.209|51, al ex-Soldado Conscripto, Bernardino Ruiz (M. 7.132.341), con anterioridad al 29|7|53.

24.396—15|12|53. — Confírmase el acordado por Dec. Nº 16.068|49 y prorrogando por Decretos números 18.172|50 y 2.931|52, al ex-Soldado Conscripto, Carlos Floriano Serra (M. 5.425.421), con anterioridad al 12|5|53.

24.404—15|12|53. — No ha lugar al pedido formulado por el Teniente Coronel (Retiro Efectivo) José Agustín Cerqueira (M. 3.581.728), por no corresponder.

24.627—17|12|53. — Prorrógase el acordado por Dec. Nº 214|50 y prorrogado por Dec. Nº 26.417|51, al ex Soldado Conscripto Waldemar Ninto Villalba, con anterioridad al 23|10|53. (M. 4,932.234).

24.628—17|12|53. — Déjase sin efecto el acordado por dec. Nº 5.706|50 y prorrogado por Decretos Nros. 10.161|51 y 2.134|52 respectivamente, al ex Soldado Conscripto Federico Roberto Rosin (M. 5.014.897), con anterioridad al 19|11|53.

24.630—17|12|53. — Con anterioridad al 1º|3|52, al ex Soldado Conscripto Francisco Mancuche (M. 7.315.503), un haber equivalente al 100 % del sueldo mensual y suplementos hasta el 17|8|53 y a partir del 18|8|53, un haber equivalente al 90 %.

24.637—17|12|53. — Declárase terminado con anterioridad al 23|10|50, el derecho acordado por dec. Nº 33.290|49, al ex Soldado Conscripto Anastasio Ruiz Díaz (M. 5.678.798).

PENSIONES

24.624—17|12|53. — Restitúyense en el goce de los beneficios a Antonina Agustina Sal de Warnes y Angela Juana Sal de Gallo, en su carácter de nietas del extinto Coronel "Guerrero de la Independencia" Pedro García, con anterioridad del 6|4|53.

24.625—17|12|53. — A favor de Raquel Balvina del Viso de Bohmer y menor Bernardo Arturo Bohmer, en su carácter de viuda e hijo del Sargento Ayudante Walter Kurt Bohmer (M. 2.908.405) con anterioridad al 25|3|53.

24.626—17|12|53. — A favor de Amelia Zorrilla de Maydana y menores Natalia Isabel y Adolfo Ezequiel Maydana, en su carácter de viuda e hijos del Sargento 1º Adolfo Maydana (Matríc. 1.904.461), con anterioridad al 21|7|53.

24.632—17|12|53. — A favor de Ana María Vicenta Domenech de Villalba, señorita Margarita Antonia Villalba y Alberto Pedro Villalba, en su carácter de viuda e hijos del Suboficial Principal, Alberto Villalba (M. 0.799.873), con anterioridad del 20|7|53.

24.633—17|12|53. — Declárase terminado con anterioridad del día 13|6|53, el derecho de Victorina Peñalva de Contreras y acumúlase a favor de Julia Rosa Contreras.

Ministerio de Marina

23.902—9|12|53. — A partir del 1º|9|53, el siguiente personal civil de la carrera Personal Civil Superior, revistará en las categorías que en cada caso se indican: Clase I Asesor Ppal. Leopoldo Barta (M. 308.763), Alberto Flores (M. 421.652), Arturo Aníbal Solari (M. 174.373). Inspector Mayor, José Mussini (M. 502.938). Insp. Ppal. Jorge Braulio Gutiérrez Salinas (M. 270.368). Inspector 1º, Paulino Corvalán (M. 306.566) y Arturo Juan Heidenreich (M. 314.872). Inspector 2º, Armando Cima (M. 2.734.345) y Roberto Ramón Miguens (Matrícula 23.779). Clase II, Inspector 1º, Marciano Andrés Balay (M. 174.456), Guillermo Mechau (M. 9.149) y León Picard (M. 9.010). Inspector 3º, José Domingo Ruggeri (M. 179.389).

24.553—16|12|53. — Iníciase Acción Judicial contra la sucesión de Jessica Robinson de Gastaldi (Expte. 895|51).

24.752—18|12|53. — Nómbrase Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Marina de Guerra, al Capitán de Corbeta Auditor Enrique Raúl Burzio, en reemplazo del Capitán de Corbeta Auditor Hugo José Peretti.

RETIROS

24.104—11|12|53. — Ex Marinero 1º Cocinero Pedro Antonio Gallego ("Instituto" Nº 25.257) a contar del 1º|10|53, y se declara de legítimo abono la cantidad de $ 31.652,50 (Expediente 3.778|43).

24.152—14|12|53. — Marinero 1ro. Camarero R. A. 72.248 Arnoldo César Ríos (M. 5.455.202).

24.153—14|12|53. — Marinero 1ro. Enfermero R. A. 69.968 José Ramón Avaca (M. 6.622.239).

24.154—14|12|53. — Marinero 1ro. Oficinista Naval R. A. 78.375 José Lorenzo Bongiovanni (M. 6.272.613).

24.155—14|12|53. — Suboficial Segundo Oficinista Naval Auxiliar (R. A.) R. A. 71.835 Jacinto Alvarez (Matrícula 730.461).

24.554—16|12|53. — Suboficial Mayor Motorista Romeo Héctor Tiggi (Matríc. 0.096.503).

24.555—16|12|53. — Suboficial Primero de Mar Mariano Villaverde (M. 1.958.043).

24.003—17|12|53. — Suboficial Segundo de Maestranza R. A. 44.390 Nicolás Tolentino Peña (M. 2.968.552).

24.753—18|12|53. — Capitán de Fragata (R. A. Carlos Korimblum (M. 495.015).

24.754—18|12|53. — Marinero 1ro. Artillero R. A. 74.037 Lino Schultheis (M. 5.448.604).

24.755—18|12|53. — Marinero 2do. Pintor R. A. 79.515 Leonardo Antonio Romero (M. 6.707.239).

24.756—18|12|53. — Suboficial Segundo de Infantería de Marina (R. E.) R. A. 42.107 Ernesto Castro (M. 3.941.403).

24.758—18|12|53. — Modifícase el decreto 2.141|53, referente al Capitán de Corbeta de Infantería de Marina (R. E.) Edgar Wilsson Bonanni (M. 1.138.451), estableciéndose que le corresponde percibir el suplemento general que establece el artículo 123 de la Ley Nº 13.996, con anterioridad al 1º|3|53.

24.759—18|12|53. — Al 1º|6|53, Cabo Primero Camarero (R. E.) R. A. 52.588 José Llera (M. 396.054).

24.881—22|12|53. — Ex Conscripto Clase 1919 Rodolfo Fernández, a partir del 1º|10|53, se declara de legítimo abono la suma de $ 27.681,90 (Expte. 8.541|46).

24.888—22|12|53. — Cabo Principal Maquinista (R. A.) 55.285 Casimiro Mañas (M. 3.337.694).

PENSIONES

24.096—11|12|53. — Haydée Flora Matteo de Vera y Carlos Alberto Domingo Vera, deudos del Suboficial Mayor Electricista (R. A.) Domingo José Vera, $ 1.406,25 mensuales, a partir del 29|10|52.

24.097—11|12|53. — Acumúlase a favor de José Omar Chagaray, la parte que percibía Gaspar Carmelo Chagaray a partir del 18|10|52.

24.098—11|12|53. — Anita Muzuri de Estabro y Rosania Estabro, deudos del Cabo Ppal. Maquinista (R. E.) Constantino Estabro, $ 504,37 mensuales a partir del 29|7|52.

24.099—11|12|53. — Acumúlase a favor de Genoveva Colette Guttero, la parte que percibía Juan José Guttero a partir del 9|9|53.

24.100—11|12|53. — Carmen Elizagaray de Solanas, viuda del Capitán de Corbeta Farmacéutico (R. E.) Pedro Manuel Solanas, $ 1.538,25 mensuales a partir del 23|4|53.

24.101—11|12|53. — Acumúlase a favor de Nelly Irene Malagamba, la parte que percibía Elsa Amanda Malagamba a partir del 7|8|53

24.102—11|12|53. — Adriana y Berta Romero, hijas del extinto Suboficial Ppal. Artillero (R. E.) Cayetano Romero, $ 841,87 mensuales a partir del 28|11|52.

24.103—11|12|53. — Purificación Castro Gil de Carballido, Ana María y Fanny Marlenne María Carballido, deudos del Cabo Ppal. Cocinero (R. E.) Manuel Carbalido, $ 479,15 mensuales, a partir del 21|11|52.

24.551—16|12|53. — Acuérdase a Lila Renée Fernández de Patiño en concurrencia con la menor Ana Beatriz Patiño, en su carácter de esposa e hija del ex Suboficial 1º Aeronáutico Carlos Arturo Patiño, a partir del 18|2|52.

24.552—16|12|53. — Acuérdase a Elvira Faustina Funosas de Gasalla, en concurrencia con Alberto José y Jorge Enrique Gasalla, en su carácter de esposa e hijos del ex Suboficial 1º Radiotelegrafista José Antonio Gasalla, a contar del 18|2|52.

24.882—22|12|53. — Emilia Belin de Gómez, viuda del Teniente de Navío (R. E.) Mario Gómez $ 1.313,25 a partir del 9|2|53.

24.883—22|12|53. — Acumúlase a favor de Juan José Córdoba, la parte que percibía Manuel Antonio Córdoba, a partir del 17|6|53.

24.886—22|12|53. — Acumúlase a favor de Carmen Adelaida Núñez de Caretti, la parte que percibía María del Carmen Caretti, a partir del 24|9|53.

ACCIONES JUDICIALES

24.884—23|12|53. — C| Nación por el ex Marinero 2º Panadero Enrique Bernabé Burgueño (Expte. 11.306|53).

24.885—22|12|53 — C|Francisco Gauna (Expte 110|53).

24.887—22|12|53. — C|Oscar Figueras (Expediente 1.054|52).

Ministerio de Asuntos Técnicos

24.112—11|12|53. — Cédese a la A. G. de Obras Sanitarias de la Nación (M. de Obras Públicas), una superficie de 50 x 50 metros dentro del lote Nº 44 —Catastro Municipal Nº 352— de la localidad de Cipolletti (Expte. 5.761|52).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

23.806—7|12|53. — Prorrógase la autorización conferida al Director de 1ra. de la D. G. del Servicio Meteorológico Nacional Juan Jacinto Burgos, por decreto 16.238|51, a fin de que se traslade a Roma (Italia) para concurrir a las sesiones que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.), realizará entre el 2 y el 24|12|53.

24.149—14|12|53. — Nómbrase Director de 1. Enrique Miguel Spined (M. 424.071); Of. Mayor José Alberto Moyano Fragueiro (M. 2.782.234) y Oficial 2º Rodolfo Eduardo Moresi (M. 6.474.077). D. N. de Migraciones; Of. 5º Francisco Isaac Posada (M. 781.702); Aux 4º María Silvia del Carmen Moresi (Matríc. 7.345.980); Aux. 8º Francisco Sandes (M. 1.162.551) y Ayudante Mayor Martha Raquel Corvalán (M. 3.980.679 P.F.).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

24.052—10|12|53. — Nº 23 y su adjudicación a Serra Hnos. por $ 189.000.— (Expte. 49.393|53) Orden de Pago Integral Anticipada Nº 90.

24.111—11|12|53. — Nº 4|53 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 958.894. (Expte. 133.223|52).

24.113—11|12|53. — Nº 33|53 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 119.280.— (Expte. 22.889|53), Orden de Pago Integral Anticipada número 91.

24.114—11|12|53. — Nº 32|53 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 846.250 (Expte. 22.793|53) Orden de Pago Integral Anticipada Nº 92.

24.115—11|12|53. — Anticipada Nº 59|53 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 109.680 (Expte. 123.333|53). Orden de Pago Integral Anticipada número 7.

24.420—16|12|53. — Nº 28|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 260.777,30 (Expte. 123.345|53) Orden de Pago Integral Anticipada Nº 8.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

"Compañía Internacional de Teléfonos", en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, Decreto Nº 19.342|45, avisa a los tenedores de debentures que a partir del 4 de enero de 1954, se abonará el cupón número 34, correspondiente al segundo semestre de 1953, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. Firmado: J. M. Eyherabide, Presidente en ejercicio".

e.30|12|53-Nº 7.494.v.4|1|54

Ministerio de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica al señor Armando Luis Julio Berardi que dentro del término de quince días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 15 de octubre de 1953, por la cual se dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario número 1317, Control de Cambios.

e.31|12|53-Nº L-7.497-v.8|1|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 18 de enero de 1954, a las 10 horas, con el objeto de contratar el encerado y limpieza de pisos, y la atención de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafos, servicios que se deberán efectuar durante el año 1954. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.4|1-Nº L-53-v.11|1|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 100.080|53

Llámase a Licitación Pública Nº 97|954, para el día 15 del mes de enero de 1954, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de epígrafe, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: medicamentos y material de curación para odontología. — Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.4|1-Nº L-54-v.11|1|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 72.012|53

Llámase a Licitación Pública Nº 96|954, para el día 15 del mes de enero de 1954, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento de la Dirección General de Sanidad Buenos Aires-Litoral. Las necesidades se refieren a: carbón-leña, artículos de oficina, ferretería, electricidad, limpieza, griseta, ropa interior de hombre y alpargatas. — Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.4|1-Nº L-57-v 11|1|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 27-P|54

Nº 27-P|54. 27|1 54, a las 9. Por provisión de herramientas en general. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.4|1-Nº L-8-v.18|1|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 29. Llámase a licitación pública para el día 18 de enero corriente, a las 10 horas, para la provisión, durante el primer semestre de 1954, a los Hipódromos de Palermo y San Isidro, de los siguientes renglones: 130.000 kg. de alfalfa seca, buena calidad, en fardos. 24.000 kg. paja cama, buena calidad en fardos. 48.000 kg. avena entera, buena calidad. 35.000 kg. avena despuntada, buena calidad. 1.000 kg. afrecho, buena calidad. 1.000 kg. maíz, buena calidad.

Licitación Pública Nº 30. Llámase a licitación pública para el día 18 de enero corriente, a las 10.30 horas, para la provisión, durante el primer semestre de 1954, a los Talleres Gráficos de los Hipódromos dependientes, de los siguientes elementos: 31.000 cm.2 de clisés pluma. 75.000 cm.2 de clisés autotipia, retícula Nº 133, para el boletín de Carreras. 12.500 cm.2 de clisés autotipia combinada, retícula Nº 85, para el boletín de Carreras.

Licitación Pública Nº 31. Llámase a licitación pública para el día 18 de enero corriente, a las 11 horas, para contratar durante el año 1954, un servicio de fotografías de las carreras de caballos que se realicen en los Hipódromos de Palermo y San Isidro, cuyo total aproximado se calcula en la cantidad de 5.300 fotografías de distintos tamaños. Los pliegos de condiciones y cláusulas generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.4|1-Nº L-59-v.18|1|54

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones, con destino a los Talleres Gráficos de la Dependencia Hipódromos. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 8 a 13 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia.

e.4|1-Nº L-99-v.19|2|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 28.405|53

Llámase a Licitación Pública Nº 84, el día 15 de enero de 1954, a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|1-Nº L-100-v.11|1|54

Expediente Nº 27.061|53

Llámase a Licitación Pública Nº 86, el día 18 de enero de 1954, a las 16 horas, para la provisión de mobiliario para planta quirúrgica y anexos de fabricación nacional.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|1-Nº L-101-v.11|1|54

Expediente Nº 21.710|53

Llámase a Licitación Pública Nº 85, el día 15 de enero de 1954, a las 16 horas, para la provisión de uniformes, géneros y zapatos.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|1-Nº L-102-v.11|1|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Plaza Huincul

Licitaciones Públicas

Contratación mano de obra para tendido de cañería gasoducto Plaza Huincul-Challacó, con una longitud total de 22.346 metros, el día 8|1|54, a las 10 hs. Pliego $ 20.—.

e.4|1-Nº L-92 v.7|1|54

Licitaciones Públicas

7|1|54. Máquinas y herramientas (5895), a las 11 hs. — 7|1|54. Cámaras y cubiertas (5749), a las 10.30 hs. — 4|1|54. Carrocería (5919), a las 8 hs. — 4|1|54. Mangueras (5963), a las 10 hs. — 4 1|54. Caños (5966), a las 11.30 hs. — 7|1|54. Caldera cilíndrica (5970), a las 12 hs. — 8|1|54. Construcción depósito de víveres (5625), a las 10 hs. — 8|1|54. Material aislante (5927), a las 8 hs. — 8|1|54. Cojinetes (5955), a las 8.30 hs. — 8|1|54. Lámparas eléctricas (5943), a las 9.30 hs. — 9|1|54. Cable armado subterráneo (5957), a las 11 hs. — 9|1|54. Tractor guía (5974), a las 8.30 hs. — 9|1|54. Tanques cilíndricos verticales (5960), a las 10 hs. — 9|1|54. Anillos y empaquetaduras de goma (5969), a las 10.30 hs. — 11|1|54. Cámaras y cubiertas (5750), a las 11 hs. — 11|1|54. Pinturas (5926), a las 10.30 hs. — 11|1|54. Uniformes y ropa de trabajo (5601), a las 8 horas.

e.4|1-Nº L-93-v.7|1|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 225|53, para el día 1º de febrero de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de materiales para completar tableros de alta y baja tensión. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.4|1-Nº L-94-v.11|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 224|53, para el día 18 de enero de 1954, para la provisión de ambos y mamelucos. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.4|1-Nº L-95-v.18|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 226 53, para el día 10 de febrero de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de materiales para la línea de transmisión de la Central de "Los Molinos" a Córdoba (Pcia. de Córdoba), cables de acero, aisladores, juegos de accesorios para suspensión de conductores de aluminio-acero, juegos de manguitos de empalme tubulares, morzas terminales, juegos de prensas dinamométros, roldanas dobles para montaje de cables, grapas, amortiguadores tipo stockbridge, etc. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.4|1-Nº L-96-v.18|1 54

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero de 1954, para la provisión de materiales detallados a continuación: L. P. 221|53: 9.30 horas, repuestos para motores Zulzer. — L. P. 222|53: 10 horas, electrobomba. — L. P. 223|53 10.30 horas, servicio colectivo de pasajeros. Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.4|1-Nº L-97-v.11|1|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 3.450-1952

Ascensor para camillas. 3|2|954, a las 10.15, Charcas 1840.

e.4|1-Nº L-55-v.7|1|54

Expediente 5.586-1953

Grupos de electrobombas de ejes verticales, arrancadores, tableros blindados, accesorios y repuestos. 4|3|954, a las 10.15, Charcas 1840.

e.4|1-Nº L-60-v.11|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 252|53

Expte. 7.826|953

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de enero próximo, a las 9 horas, para la provisión y colocación de toldos, con destino a las casas centrales del Ministerio. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonio, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.4|1-Nº L-91-v.11|1|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE LICEOS MILITARES LICEO MILITAR "GENERAL ESPEJO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54 (LMGE) para el día 12 de enero de 1954, a las 10 horas, para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar. Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto diariamente, de 7 a 13 horas. (Avenida Boulogne Sur Mer 2136, Mendoza). — Juan Carlos Frontera, Teniente Coronel, Sub-Director Liceo Militar "General Espejo".

e.4|1-Nº L-56-v.11|1|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL VENTA DE AUTOMOTORES

Aviso de la Licitación Pública Nº 5 Lotes Nros. 17 y 18

Fíjase el día 25 del mes de enero del año 1954, a las 10 horas, para que tenga en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 5, venta de automotores, de esta Policía Federal, Lotes Nros. 17 y 18, comprendiendo los renglones 184 al 204 inclusive. — Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el Depósito de la Comisaría Sec. 27a., Corrientes Nº 5340. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.28|12|53-Nº L.7.459 - v.12|1|54.

Aviso de la Licitación Pública Nº 4 Lotes Nros. 13, 14, 15 y 16

Fíjase el día 20 de enero del año 1954, a las 10 horas, para que tenga en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 4, venta de automotores, de esta Policía Federal. Lotes Nros. 13, 14, 15 y 16, comprendiendo los renglones Nº 145 al 183 inclusive. — Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el local sito en la calle Martín Rodríguez Nº 764. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.28|12|53-Nº L.7.452-v.12|1|54

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican:

Licitación Pública Nº 14|54, apertura 18 de enero, a las 9 horas, para la provisión de drogas y productos químicos p| fotografía.

Licitación Pública Nº 15|54, apertura 18 de enero, a las 9 horas, para la provisión de herramientas p|carpintero y talabartero.

Licitación Pública Nº 16|54, apertura 19 de enero, a las 9 horas, para la provisión de útiles de oficina.

Licitación Pública Nº 17|54, apertura 19 de enero, a las 10 horas, para la provisión de telas engomadas y lonas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13.45 horas, en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.30|12|53-Nº L-7.484-v.7|1|54

Llámase a Licitación Pública para los días y horas que a continuación se indican:

Licitación Pública Nº 11/54, apertura 14 de enero a las 10 horas, para la provisión de aguarrás y pinturas, p|embarcaciones.

Licitación Pública Nº 12/54, apertura 14 de enero a las 11 horas, para la provisión de hierros, tuercas y alambres, etcétera.

Licitación Pública Nº 13/54, apertura 15 de enero a las 10 horas, para la provisión de accesorios y repuestos para automotores. — Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.28|12|53-Nº L.7.420-v.4|1|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican:

Licitación Pública Nº 18: Apertura 20 de enero, a las 9 horas, para la provisión de materiales para encuadernación.

Licitación Pública Nº 19: Apertura 20 de enero, a las 10 horas, para la provisión de suelas, badanas, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires.

e.31|12|53-Nº L-7.496-v.8|1|54

JUZGADO ELECTORAL DE FORMOSA

Segundo Llamado

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia Subrogante, Don Luis J. Páez Allende a cargo del Juzgado Electoral, llámase a licitación privada por el término de cinco días para el Jueves 7 de Enero del año próximo a la hora 10, para la contratación de un local con destino al funcionamiento del Juzgado Electoral del Territorio. Pliego de condiciones y demás datos, concurrir a sus oficinas en Avda. 25 de Mayo número 520, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Luis J. Páez Allende, Juez Nacional de 1ra. instancia a c|Juzgado Electoral. — Norberto D. Jofré, Prosecretario Electoral a c|Secretaría.

e.28|12|53-Nº L.7.458 - v.4|1|54

Ministerio de Educación

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de enero de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de: Drogas y reactivos, Algodón hidrófilo Material de curaciones, Películas radiográficas, Gasa hidrófila y vendas, Pan, Pescado fresco, Leche y manteca, Frutas y Verduras, Carnes y Derivados, Artículos de Almacén, Artículos de limpieza, Ropas y uniformes, Lámparas y artículos de electricidad, Maderas y pinturas, Material para la conservación de inmuebles y obras Utiles y Libros de oficina, Lavado y planchado de ropa, Artículos para carpintería, destinados al consumo del Hospital de Clínicas e Institutos Anexos, para el primer semestre del año 1954. — Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155 todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|12|53-Nº L.7.266-v.11|1 54

"COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL"

Licitación Pública Nº 230

Expte. D-44.975-53

Llámase a Licitación Pública Nº 230, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de hilados de algodón crudo, varios tipos, lana merino varias y materias primas para hilandería. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.29|12|53-Nº L-7.463-v.5|1|54

Expediente|S|44.263|53

Llámase a Licitación Pública Nº 232, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de Trajes y gorras, para ordenanzas y choferes.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 7,30 a 12 horas. El Director de Administración.

e.30|12|53-Nº L-7.488-v.7|1|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON, COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario, durante el año 1954. — Apertura de sobres el 18 de enero de 1954, a las 10 horas, en la Contaduría general de la Universidad, calle 7 Nº 776, Eva Perón, donde se entregarán los pliegos de condiciones. — Enrique M. Barbier, Contador General de la Universidad Nacional de Eva Perón.

e.22|12|53-Nº L-7.368.-v.7|1|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 110.441|53

Llámase a Licitación Pública Nº 95|954, para el día 20 del mes de enero de 1954, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Trans-

portes y Mecánica y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento — Las necesidades se refieren a: camiones tipo Mercedes Benz. — Buenos Aires diciembre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|12|53-Nº L.7.453 - v 12|1|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nro. 25-P|54

Nº 25-P|54 14-1-54, a las 9, por provisión de clavijas para conmutadores. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|12|53-Nº L-7.347 v.5|1|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expte. Nro. 8.893|53).

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para imprimir por el sistema huecograbado, en distintos formatos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|12|53-Nº L-7.345 v.5|1|54

Expte. Nº 9.955|53

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1954 a las 10,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.31|12|53-Nº L-7.498-v.8|1|54

Expte. Nº 5.791|53

Llámase a licitación pública para revestir con caucho sintético cilindros de máquinas impresoras calcográficas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.31|12|53-Nº L-7.499-v.5|1|54

Expte. Nº 8.813|53

Llámase a licitación pública para la impresión de memorias del Dto. de Hacienda, de la Contaduría General, y mensaje del Poder Ejecutivo. Año 1953. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|12|53-Nº L-7.466-v.5|1|54

Expte. Nº 13.421|52

Llámase a licitación pública para la venta de cacerolas, fuentes, cubiertos, platos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1954 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|12|53-Nº L-7.482-v.5|1|54

Expte. Nº 9.668|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo rectificador a selenio. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1954, a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|12|53-Nº L-7.481-v.5|1|54

(Expediente Nº 7.337|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para pegar botones. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1954 a las 11.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|12|53-Nº L-7.491-v.4|1|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 230.927|53

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el servicio de acarreo de tambores de "infestante" entre la Destilería del Puerto Eva Perón y el Depósito Fiscal de Desnaturalización Dr. Sáenz y viceversa, llenos y vacíos y de "isopropanol", desde la Destilería San Lorenzo al citado Depósito y viceversa, llenos y vacíos, durante el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de enero de 1954, a las 9 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.29|12|53-Nº L-7.464-v.5|1|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 27.238|53)

Llámase a Licitación pública Nº 92 el día 13 de enero de 1954, a las 15 horas para la provisión de 695.890 pancillos durante el año 1954.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10 Capital. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|12|53-Nº L.7.489-v.7|1|54

(Expediente Nº 27.239|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 83 el día 13 de enero de 1954, a las 16 horas para la provisión de 92.900 litros de leche durante el año 1954.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|12|53-Nº L-7.490-v.7|1|54

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES — (E.N.D.E.).

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 72|53, Explosivos, para el día 29 de enero de 1954, a las 15.15 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, de 9 a 12 horas.

e.29|12|53-Nº L-7.480-v.5|1|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.457, para el día 7 de enero a las 10 horas, por la construcción y montaje de elementos para plantel de purificación líquida. — Retirar pliegos en Alsina 169, de 7,30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.21|12|53-Nº L-7.342-v.5|1|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación siguientes: Enero 21 a las 10 horas (Pliego Nº 2.464). Papel. — Enero 20 a las 10 horas (Pliego Nº 2.465). Papelería y artículos de escritorio. — Enero 22 a las 10 horas (Pliego Nº 2.466). Aceiteras, lubricadores, alcuzas, embudos, etc. — Enero 8 a las 10 horas (Pliego Nº 2.467). Transporte en camión de cargas en general.

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13.30 horas. — Gas del Estado. E.N.D.E.

e.30|12|53-Nº L-7.487-v.7|1|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 31.408|1953

Equipos para moldeo mecánico de tierra de fundición, y para zarandeo y reacondicionamiento de tierra de fundiciones, accesorios y repuestos; 3|3|54, a las 10 horas, Charcas 1840.

e.30|122|53-Nº L..7.486-v.14|1,54

Licitación Pública

Expediente 31.280|953

Material eléctrico aislante. 15|2|954 a las 10,15. Charcas 1840.

e.28|12|53-Nº L.7.423 - v.4|1|54

Expediente 31.281|953

Grava de canto rodado. 16|2|954 a las 10. Charcas 1840.

e.28|12|53-Nº L.7.424 - v.4|1|54

Expediente 31.282|953

Cal hidráulica molida y cal hidratada de Córdoba. 18|3|954 a las 10.15. Charcas 1840.

e.28|12|53-Nº L.7.425 - v.4|1|54

Expediente 31.283|953

Repuestos para camión International K 8. 16|2|954 a las 10,15. Charcas 1840.

e.28|12|53-Nº L.7.426 - v.4|1,54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la limpieza y pintura de la estructura metálica del puente transbordador "Nicolás Avellaneda" sobre el Riachuelo, $ 983.200. Presentación propuestas: 8 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|12|53-Nº L-7.231-v.7|1|54

Licitación pública para la provisión de 5.800 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo Puerto Constanza, C. del Uruguay, $ 590.000. Presentación propuestas 12 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|53-Nº L-7.300-v.11|1,54

Licitación pública para la construcción de canal de desagüe y terraplén de avance, tramo Brazo Largo. Puerto Constanza, $ 650.000. — Presentación propuestas: 5 de enero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal

e.11|12|53-Nº L.7.195-v.4|1|54

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 5.951.178. Presentación propuestas: 11 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|12|53-Nº L-7.363-v.7|1|54

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.361 hasta 18 enero 1954, 11 horas provisión: Guatambú en tablas y tablones canteados; en alternativa a cantear o en rollizos cortados a sandwich. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.29|12|53-Nº L-7.479-v.5|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.360 hasta 21 enero 1954, 11 horas, provisión: Nivel Wild mod. II, sextantes marinos, cintas de acero Chesterman, anteojos prismáticos y teodolitos. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|nacional.

e.29|12|53-Nº L-7.478-v.5|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.359 hasta 20 enero 1954, 11 horas, provisión: Cable armado subterráneo, de cobre electrolítico. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.29|12|53-Nº L-7.477-v.5|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.357 hasta 15 enero 1954, 11 horas, provisión: Curupay en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: pesos 15.— m|n.

e.31|12|53-Nº L-7.500-v.15|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.358 hasta 19 enero 1954, 11 horas, provisión: Pino Paraná y norteamericano, de primera calidad, en vigas. Alternat. Timbó colorado. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles. Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.29|12|53-Nº L-7.476-v.5|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganaderia

DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 117.423|53

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de enero|54, a las 9 horas, para la provisión de garrapaticida aprobado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a base de hexacloruro de benceno, necesario para preparar 2.500.0000 litros de baño, con destino al Depósito Crespo (F.C.N.G.U.) Pcia. de Entre Ríos, a la Oficina Regional Garrapata de San Justo F.C.N. Gral. Belgrano) Pcia. de Santa Fe y a la Oficina Regional Garrapata de Deán Funes (Pcia. de Córdoba), dependientes de la Dirección General de Sanidad Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2º piso, Sección Licitaciones (Oficina número 127), Capital Federal, y en el citado depósito y oficinas regionales.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.31|12|53-Nº L-7.501-v.8|1|54

Licitación Pública Nº 250|53

Expediente 108.789|53

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de enero próximo, a las 9 horas, para la adquisición de 1.500 litros y 500 kilogramos de herbicida a base de 2.4-D y T.C.A., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.

e.29|12|53-Nº L-7.473-v.5|1|54

Licitación Pública Nº 248|53

Expediente 108.715|53

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de enero 1954, a las 8 horas, para la adquisición de once mil (11.000) kilogramos de azufre doble ventilado con un grado de pureza de 99 o|o como mínimo y treinta mil (30.000) kilogramos de azufre molido, comercial, con un grado de pureza de 98 o|o como mínimo, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.

e.29|12|53-Nº L-7.472-v.5|1|54

Licitación Pública Nº 249|53

Expediente Nº 108.785|53

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de enero próximo, a las 8 horas para la adquisición de 100.000 kilogramos de insecticida a base de D.D.T., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|12|53-Nº L-7.471-v.13|1|54

Licitación Pública Nº 246|53

Expte. Nº 108.786|053

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero próximo a las 9 horas para la adquisición de 130.000 Kgs. de Arseniato de plomo (con adhesivo), con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.461-v.12|1|54

Expte. Nº 108.755|053

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero próximo, a las 9 horas para la adquisición de 10.000 Kgs. de caldo Bordelés en polvo: 22.000 Kgs de Sulfato de Cobre; 30.000 Kgs. de Polisulfuro de Calcio y 30.000 Kgs. de Aceite Emulsionable, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.456-v.4|1|54

Licitación Pública Nº 247|53

Expte. Nº 109.019|1953

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero próximo, a las 10 horas, para la adquisición de veinticinco mil Kgs. de polvo insecticida (10.000 Kgs. a base de Chlordane con un 4 a 5 % de principio activo - 10.000 kilogramos a base Chlordane hemectable con no menos de 30 % de principio activo - 3.000 Kgs. a base Dieldrin con un 2 a 5 % de principio activo y 2.000 Kgs. a base de Dieldrin humectable con un 18 a 25 % de principio activo), con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.457-v.4|1|54

Licitación Pública Nº 241|53

Expte. Nº 38.432|53

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero|54, a las 8 horas, para la construcción de un galpón con destino a la Estación Zootécnia de Santa Rosa de Leales, Pvcia. de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle Nº 1171, 1er. piso, para las firmas de la Capital Federal y en la citada estación, para las del interior.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.447-v.12|1|54

Licitación Pública Nº 239|53

Expediente Nº 108.671|953

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de enero próximo, a las 8 horas, para la adquisición de cuarenta y seis camionetas con motor de 90 a 100 HP., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, Sección Licitaciones, (Local número 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|12|53-Nº L-7.367-v.7|1|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 21 de enero de 1954, 10 hs.: Botellas de acero para envasar oxígeno - O.C. 65|53, Ax. 14. — 27 de enero de 1954, 11 hs.: Soldaduras (electrodos en varillas) - O.C. 35|53, Ax. 8. — 28 de enero de 1954, 10 hs.: Palas anchas y de puntear - O.C. 18|53. — 1o de febrero de 1954, 10 hs.: Papeles varios - O.C. 46|53, Ax. 32. — 2 de febrero de 1954 10 hs: Caño de goma gris - O.C. 28|53, Ax. 9. Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.29|12|53-Nº L-7.468-v.5|1|54

Licitaciones públicas: 26 de enero de 1954, 10 hs.: Acero especial para elásticos O.C. 17|53, Ax. 12. — 29 de enero de 1954, 10 hs.: Alambres y tejidos varios O.C. 36|53. Ax. 9. — 5 de febrero de 1954, 10 hs.: Discos acero fdo. p|ruedas de vagones O.C. 49|53. Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4. Capital. — La Administración.

e.29|12|53-Nº L-7.469-v.5|1|54

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 0.54|2 — Día 15|1|54 a las 8 horas Talleres Liniers: Reparación de techos y pintura general.

e.28|12|53-Nº L.7.451-v.11|1|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53|187 — 2do. llamado, día 5|1|54 a las 8 horas, "Hierro fundido en Lingotes". — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.28|12|53-Nº L.7.428-v.4|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

Nº 240 — 6.B.2674|53 — Madera Curupay o Cevil Moro; 14|1|54; 9.30 horas.

Nº 241 — 6.B.2.644|53 — Madera Aserrada Pino Brasil: 14|1|54; 10.30 horas.

Entrega de formularios: Avenida Maipú 1302 esq. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º Piso, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.28|12|53-Nº L.7.460-v.14|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 35.000 toneladas de leña caldén o algarrobo. — Ofertas a remitirse en duplicado en sobre cerrado, citando "Licitación Pública G. 2440|A" al Señor Jefe Depto. Almacenes, Remedios de Escalada, antes de las 9 horas del día 18 de Enero de 1954.

e.28|12|53-Nº L.7.427-v.12|1|54

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G. 1.809-A: Carretillas o zorras accionadas a motor eléctrico, ap. 8|2|54, 9 horas. G. 2.376-A: Carburo de calcio, ap. 12|1|54, 9 horas. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.29|12|53-Nº L-7.474-v.13|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN — E.N.T.

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 217 por la fabricación de 196 autozorras de vía y 48 acoplados, ha sido postergada hasta las 10 horas del día 15|2|53.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.

e.30|12|53-Nº L-7.485-v.7|1|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 11.610|53 para trabajos de conservación de vías en la zona comprendida entre las calles: Pueyrredón, Río de la Plata, Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Choroarín, Triunvirato, Corrientes Norte, Jorge Newbery y Avenida Córdoba.

Apertura: 28|1|54, a las 9 horas. — L.P. 11.611|54, para trabajos de conservación de vías en la zona comprendida entre las calles: Riachuelo, Pedro de Mendoza, Ingeniero Huergo, Rivadavia, Sgo del Estero, Caseros y Vélez Sársfield — Apertura: 29|1|54, a las 9 horas. — Valor del pliego: $ 50. — Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 5433, Capital.

e.30|12|53-Nº L-7.492-v.7|1|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública 427, para la provisión de 5 equipos para soldadura oxi-acetilénica de rieles. Apertura de sobres: el 8 de febrero del año 1954, a las 9 horas, en Adquisiciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, donde podrán consultar y retirar pliego de condiciones y espicificaciones técnicas, días hábiles de 9 a 12 y 30 horas. Precio del pliego m$n. 20.

e.21|12|53-Nº L-7.361-v.13|1|54

Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública Nº 16, hasta el día 28 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de seis (6) grúas diesel para servicio portuario. Consultas y pliegos en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Precio del pliego: $ 50.— en sellado nacional.

e.29|12|53-Nº L-7.465-v.27|1|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 6.308|54 para la adquisición de discos de embrague completo p|chevrolet. — Apertura: 9 de febrero de 1954, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.28|12|53-Nº L.7.454-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 11.609|53, para la adquisición de zapatas colectoras de corriente p|trolebús. Apertura: 25 de enero de 1954, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345 Capital.

e.29|12|53-Nº L-7.467-v.5|1|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública número 32|54, para el día 19 de enero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de acero para la fabricación de discos para arado con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L.7.421-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública número 13|54, para el día 12 de enero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de tornos, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "S. F.". Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L.7.429-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública número 14|54, para el día 12 de enero de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de trituradoras, cinta transportadora, bombas de arena, motobombas, centrífugas, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires) los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L.7.430-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública número 16|54, para el día 12 de enero de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de botines de seguridad, con destino a esta Dirección General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General

e.28|12|53-Nº L.7.431-v.4|1|54

Llámase a licitación Pública número 15|54, para el día 12 de enero de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de máquinas para rebajar extremos de barras de acero con destino a la Fábrica Militar de Aceros. Por Pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L.7.432-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública número 17|54, para el día 15 de enero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de artículos de electricidad, con destino a la Planta Militar de Acido Sulfúrico. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L.7.433-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública número 18|54, para el día 15 de enero de 1954, a las 9.15 horas, para la provisión de aisladores, contactos, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.434-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública número 19|54, para el día 15 de enero de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de válvulas electrónicas, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10.30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L.7.435-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública número 20|54, para el día 15 de enero de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de válvulas electrónicas, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L.7.436-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21|54, para el día 15 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de llave de cambio, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.437-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 22|54, para el día 15 de enero de 1954, a las 10,10 horas para la provisión de bulones, tuercas herramientas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.438-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 23|54, para el día 15 de enero de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de bulones, remaches, tuercas, tornillos, etc., con destino Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.439-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 24|54, para el día 15 de enero de 1954, a las 10,45 horas, para la provisión de distintivos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.440-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 25|54, para el día 29 de enero de 1954, a las 9 horas para la provisión de estructura metálica exterior para un alto horno, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.441-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26|54, para el día 29 de enero de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de máquinas taponadoras para cierre de piquera de alto horno, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.442-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 27|54, para el día 29 de enero de 1954, a las 9 30 horas, para la provisión de grúa giratoria, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.443-v.4|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 28|54, para el día 29 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de refractarios, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.444-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 29|54, para el día 29 de enero de 1954, a las 10,15 horas, para las instalaciones para el transporte, almacenaje y clasificación de materias primas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.445-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 30|54, para el día 12 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de válvulas electrónicas, cristales, bobinas, condensadores, etc., con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.446-v.4|1|54

División Ventas
Licitación Pública

7|1|54 (1.000|54), 11.30 horas, por la venta de bulones y tuercas de hierro de varias medidas. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Gran Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.29|12|53-Nº L-7.470-v.5|1|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE LICEOS MILITARES
LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"
Licitación Pública Nº 1-54

A realizarse en este instituto el día 11 de enero de 1954, para adquirir artículos destinados a las necesidades del Instituto durante el año 1954 de acuerdo con el siguiente detalle: 8.30 horas. Anexo 1. Contratación de los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes. — 10 horas Anexo 2. Material didáctico y escolar y útiles de escritorio. — 11.30 horas Anexo 3. Artículos de ferretería, maderas y materiales de construcción. Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María, km. 5 ½, Córdoba, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, o por correspondencia a: Casilla de Correos Nº 145, Córdoba. — La Comisión de Adquisiciones.

e.17|12|53-Nº L-7.291-v.11|1|54

REGIMIENTO 1 DE ARTILLERIA MOTORIZADO "BRIGADIER GENERAL IRIARTE"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuario y equipo, la apertura de las propuestas se efectuará en esta Unidad el día 7 de enero de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad, Pte. Perón y C. Pellegrini (Ciudadela).

e.31|12|53-Nº L-7.495-v.7|1|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 113|53, para la contratación de una póliza de seguro contra incendio, a realizarse el día 12 de enero de 1954, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.29|12|53-Nº L-7.475-v.5|1|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas T. E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección